



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Jueves 21 de junio</b>	<b>Número 118</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 6 y ss.
- Secretaría General. Pág. 9.
- Oficina de Extranjeros. Págs. 9 y 10.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 1. 471/2007. Pág. 10.  
De Burgos núm. 3. 37/2007. Pág. 10.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 151/2007. Pág. 11.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO MERCANTIL.  
De Burgos núm. 4. 725/2006. Págs. 10 y 11.

### ANUNCIOS OFICIALES

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Aguas de Burgos. Págs. 15 y 16.  
Medina de Pomar. Págs. 16 y 17.  
San Vicente del Valle. Pág. 17.  
Revilla del Campo. Pág. 17.  
Caleruega. Pág. 18.  
Castil de Peones. Pág. 18.  
Zarzosa de Riopisuerga. Pág. 18.
- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad «Desfiladero y Bureba». Pág. 18.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Palacios de la Sierra. Págs. 18 y 19.  
Merindad de Valdeporres. Concurso para la realización de las obras de rehabilitación del firme de los caminos Ahedo de las Puebas-Cabañas y Robredo de las Puebas. Cruce camino Ahedo-Cabañas. Pág. 19.

Quintanilla Vivar. Adjudicación de la 4.ª separata del proyecto de edificio de usos múltiples. Pág. 19.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 20 y 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cuenca. Pág. 22.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Págs. 22 y 23.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 23.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Málaga. Págs. 23 y 24.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 24.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 24 y 25.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora. Pág. 25.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Págs. 25 y 26.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Concejalía de Juventud. Pág. 26.  
Castrojeriz. Págs. 27 y 28.  
Merindad de Río Ubierna. Pág. 28.  
Fresno de Río Tirón. Pág. 28.  
Pineda Trasmonte. Pág. 28.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 5. 351/2007. Págs. 26 y 27.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 1 de junio de 2007. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200705466/5392. – 444,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090450057348	P HOREY	X5605036M	BENISSA	01.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450034889	C ALVAREZ	01332466	CALPE	13.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090402794119	G KERSHAW	X5313116R	ROJALES	06.11.2006	PAGADO			RD 1428/03	050.	2	
090046752280	J GARCIA	74507052	ALBACETE	08.02.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090046764920	J LOPEZ	75220941	ALBOX	08.02.2007	150,00			RD 2822/98	012.5		
090046831799	F PEREZ	27521764	MACAEL	14.02.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090450037957	O DELFAU	X1455850L	BARCELONA	03.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046501179	A MINGUEZ	13062767	BARCELONA	03.01.2007	90,00			RD 1428/03	094.2		
090450061819	S ALONSO	53066590	BARCELONA	16.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046743618	F DE LA CAMARA	17835897	CASTELLDEFELS	02.12.2006	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
099046590676	B URETA	13086853	GRANOLLERS	21.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046766758	A TAPIA	46464455	L HOSPITALET DE LLOB	18.01.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090047188333	J GONZALEZ	53654503	S PERPETUA DE MOGODA	05.03.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090046751950	GEOCRU SL	B06333082	DON BENITO	08.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090403267802	L SACRISTAN	22736231	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	03.03.2007	100,00			RD 1428/03	050.		
090046494151	I BERRIOZABAL	78864836	AMOREBIETA-ETXANO	16.02.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090046494096	I BERRIOZABAL	78864836	AMOREBIETA-ETXANO	16.02.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090450062459	J ALBERDI	78925515	AMOREBIETA-ETXANO	02.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046497334	J REPILA	07599824	BALMASEDA	09.11.2006	90,00			RD 1428/03	094.2		
090046759250	J RUIZ	14843891	BALMASEDA	07.02.2007	60,00			RD 1428/03	015.1		
090403253244	ERAKEL ANTUNEZ SANGUINOÑER	E95122214	BARAKALDO	16.03.2007				RD 1428/03	050.		(1)
090403269422	C LOPEZ	14407219	BARAKALDO	13.03.2007				RD 1428/03	050.		(1)
090046779790	M SAIZ	22714175	BARAKALDO	10.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046736985	O ANTON	22730181	BARAKALDO	17.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046599921	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	22.02.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046752437	F SALAZAR	45663351	BASAURI	25.02.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090450006468	BISUTERIA TOKIO, S.L.	B48205702	BILBAO	10.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090450028610	NOVENTA Y UNO LOYPE, S.L.	B48470108	BILBAO	31.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046779947	TECNICAS CONSTRUCTIVA JUAN	B95205571	BILBAO	25.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090450066350	MONCARCO DESARROLLO DE PRO	B95420329	BILBAO	16.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090403269409	H MACINTOSH	X3333120Y	BILBAO	13.03.2007				RD 1428/03	050.		(1)
090046598953	A URIA	14513667	BILBAO	31.10.2006	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
090046779480	A FUENTES	30577286	BILBAO	06.03.2007	450,00			RD 772/97	001.2		
090450026870	R MIGUEL	30649451	BILBAO	10.01.2007	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090046831246	F SALAZAR	45663351	BILBAO	25.03.2007	60,00			RD 1428/03	060.		
090450056599	A PRIETO	78900218	BILBAO	14.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450064894	A MAURICIO	15395526	ERMUA	02.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450009380	E GARCIA	16027676	GETXO	10.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
099045675200	J PEDROSA	72400959	GETXO	26.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450041178	J BARANDICA	16069178	GETXO	02.04.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450047173	M BILBAO	14509609	GETXO	29.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450005737	P ACHUCARRO	16027642	GETXO	12.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090450049303	M FERNANDEZ	16059214	LEIOA	18.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450006365	J PEREZ	22744669	LEIOA	08.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090046821654	I EGUSQUIZA	30647745	LEMOA	09.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046835288	VIVEROS VITERI, S.L.	B48483291	LOIU	15.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046835069	J GALLEG0	16943186	PORTUGALETE	16.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046726992	M VERGER	45818930	PORTUGALETE	13.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046836050	D CERRATO	11928189	SANTURTZI	22.02.2007				RD 1428/03	167.		(1)
090450053768	J GONZALEZ	28490625	SANTURTZI	04.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046827887	M SANTIBAÑEZ	14522331	SESTAO	09.02.2007	150,00			RD 1428/03	117.2		
090450021081	M GARCIA	30682576	SESTAO	10.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090046778177	BARRIKA LOGIS, S.L.	B95297784	SOPELANA	23.02.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		
090046778426	A ROMARATE	16072688	SOPELANA	20.02.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090046800675	A CUESTA	X2347276B	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	21.01.2007	90,00			RD 1428/03	094.2		
090046800687	A ALONSO	22735022	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	21.01.2007	90,00			RD 1428/03	094.2		
090046778323	MADERAS SARATXAGA, S.L.	B95036695	ZARATAMO	08.02.2007	150,00			RD 2822/98	012.6		
099450042419	METALISTERIA ANTONIO VELAS	B09114158	ARANDA DE DUERO	02.04.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046193424	L MOKHTAR	X5157906H	ARANDA DE DUERO	19.03.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
099450046085	C COMERCIALIZACION E INSTAL	B09039702	BURGOS	09.04.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450052880	A SOUSA	X1651146E	BURGOS	02.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047173974	L PABLO	X4178031N	BURGOS	22.02.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
090046719240	F PEREZ	13045062	BURGOS	16.02.2007	150,00			RD 2822/98	012.5		
090402833060	F PEREZ	13056835	BURGOS	01.02.2007	140,00			RD 1428/03	052.	2	
090450016530	J BAÑUELOS	13071162	BURGOS	26.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090047273452	J BAÑUELOS	13113837	BURGOS	01.03.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090450066052	T SANZ	13133805	BURGOS	25.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450059485	R ARCE	13140559	BURGOS	03.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046731185	F MARIN	13159566	BURGOS	15.02.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
090046723292	M PANIEGO	71262080	BURGOS	28.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046731550	R ALONSO	71276315	BURGOS	27.02.2007	800,00			RDL 8/2004	002.1		
090046494436	S ORTEGA	71295316	BURGOS	03.03.2007	90,00			RD 1428/03	167.		
090450059217	I GARMENDIA	72579694	BURGOS	01.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046767222	R GARCIA	13150733	CARDENADIJO	18.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046355230	M ORTIZ	13094189	COVARRUBIAS	28.02.2007	150,00			RD 2822/98	016.		
090046801035	D HERNANDO	45421610	GUMIEL DEL MERCADO	09.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046547490	A GARCIA	13122990	HUERTA DE ARRIBA	02.03.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046186353	J PEÑA	15916801	IGLESIAS	20.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090402829092	J ARAUZO	45570758	LA HORRA	18.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046765377	G ALBAN	X4355333F	LERMA	24.02.2007	60,00			RD 1428/03	015.6		
090047173901	M GARCIA	13282622	MIRANDA DE EBRO	20.02.2007				RD 1428/03	094.2		(1)
090046507972	J CRUZ	13300665	MIRANDA DE EBRO	12.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090450066090	A HERRERO	13302129	MIRANDA DE EBRO	02.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046508095	J BORREGA	13303908	MIRANDA DE EBRO	25.02.2007	10,00			RD 772/97	001.4		
090047174875	J IGLESIAS	71341330	MIRANDA DE EBRO	20.02.2007				RD 1428/03	094.2		(1)
090047196317	S JIMENEZ	72723356	MIRANDA DE EBRO	22.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046720862	O SALINAS	04139656	RUBENA	16.02.2007	150,00			RD 2822/98	021.2		
090046720874	O SALINAS	04139656	RUBENA	16.02.2007	90,00			RD 2822/98	049.1		
090046720886	O SALINAS	04139656	RUBENA	16.02.2007	150,00			RD 2822/98	021.1		
090046720898	O SALINAS	04139656	RUBENA	20.02.2007	150,00			RD 2822/98	012.5		
090047207285	P GARCIA	13091957	S MARIA DEL CAMPO	18.03.2007	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	
090047174863	L DIMITROV	X3210219V	SALAS DE INFANTES	20.02.2007	90,00			RD 1428/03	167.		
090046653976	S ROMANOV	X3609014S	SALAS DE INFANTES	14.10.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046779650	I DELGADO	45662754	VALLE DE MENA	10.02.2007	150,00			RD 2822/98	015.4		
090046778554	I DELGADO	45662754	VALLE DE MENA	10.02.2007	150,00			RD 2822/98	012.5		
090046494333	J ORTEGA	14226481	VILLALMANZO	06.03.2007				RD 1428/03	169.2		(1)
090403269290	P DOS SANTOS	X7043981R	VILLARCAYO	13.03.2007	520,00	1		RD 1428/03	050.	6	
090046756017	R RODRIGUEZ	32439468	A CORUÑA	27.01.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090046828806	J DIAZ	34250211	A CORUÑA	01.02.2007	60,00			RD 1428/03	170.G		
090046692507	M SAMPEDRO	47371948	A CORUÑA	21.11.2006	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
099450001326	J ABELENDA	52430762	CARBALLO	26.03.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		
090046749750	SONETRANS BARBANZA INTERNA	B70025309	PORTO DO SON	31.01.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090403260522	R ODENA	13042362	CEUTA	02.03.2007				RD 1428/03	050.		(1)
090047226012	F LUMEI	X6832174R	TOMELLOSO	18.03.2007	150,00			RD 1428/03	117.2		
090046824370	D BALAN	X1920420N	ALCALA DE CHIVERT	12.02.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090047172740	TRANSURAIN, S.L.	B16183691	MOTA DEL CUERVO	10.02.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		
090450065734	A MARIÑO	35552013	SALT	08.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450038512	C LOPEZ	16502025	ALMUÑECAR	09.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450065722	R MARTINEZ	75112314	CAZORLA	08.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046497346	N TSVETANOV	X5819339V	CUBILLOS DEL SIL	27.02.2007				RD 1428/03	094.2		(1)
099450031446	J HERMOSILLA	16554610	CENCERO	26.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450034373	F ANTWI	X2781386L	LOGROÑO	14.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450055285	J SANTOS	16510510	LOGROÑO	22.02.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090046489751	R GARCIA	16565628	LOGROÑO	08.02.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
090046772424	S VIDUEIRAS	33999689	VIVERO	15.02.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090450049753	J BERMEJO	09011178	ALCALA DE HENARES	24.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046748628	J MOYA	09018069	ALCALA DE HENARES	17.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450065692	L AUGUSTO	09051710	ALCALA DE HENARES	07.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450048645	M SEGARD DE RAUW	NO CONSTA	ALCOBENDAS	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450008866	C PASCUAL	07490006	BOADILLA DEL MONTE	12.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046825076	D IFTIMESCU	X4207140A	COSLADA	19.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090450057622	J DIAZ	02892909	COSLADA	18.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450017243	M PORTILLA	X4176374B	FUENLABRADA	19.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450007540	G ROMERO	06194720	GETAFE	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450048402	A PEREZ	00831580	LAS ROZAS DE MADRID	17.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450029018	I ARRIBAS	00651171	LEGANES	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090045534025	J SECO	13024180	LEGANES	14.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090402799592	A GARCIA	53421071	LEGANES	14.10.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450048979	ESCUELA INFANTIL LETRAS, S.L.	B82434127	MADRID	19.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450031724	PROGESMARK SERV EMPRESARIA	B84488550	MADRID	15.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450045097	M CELINE	NO CONSTA	MADRID	22.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450042316	C ORREGO	X3717055W	MADRID	03.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450027984	A MOHYEDDINE	X4898612A	MADRID	21.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450065310	L MENENDEZ	00653385	MADRID	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403253098	S DE SOUSA	02091074	MADRID	16.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450043635	J PEREZ	02887854	MADRID	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046752759	F GARCIA	02893935	MADRID	16.02.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090450026613	J LEGARRETA	03439785	MADRID	17.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450022548	F GONZALEZ	09766530	MADRID	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450030343	R COROMINAS	11411227	MADRID	03.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450020692	J BOTELLA	13889641	MADRID	30.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450059151	M FRADUA	14871434	MADRID	20.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450001902	J SANCHEZ	23230780	MADRID	06.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450028233	M GIL	30564253	MADRID	14.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047178145	A MARTIN	47022136	MADRID	13.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450000620	J PAREJA	50113545	MADRID	26.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450033642	S BERMUDEZ DE CASTRO	50297602	MADRID	15.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450043933	J GARI	50814080	MADRID	19.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450042515	J DEL OLMO	51673716	MADRID	13.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450061728	M MOLPECERES	51918763	MADRID	09.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046825570	R CORTES	51989800	MADRID	19.02.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
090402838603	F CALLAÑAUPA	X4086223C	MADRID	11.03.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450013321	M LOPEZ	13930606	MADRID	23.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046762704	J MORALES	01471712	MAJADAHONDA	28.01.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090450016358	A PIRVAN	NO CONSTA	MOSTOLES	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046492622	J MATA	13097193	MOSTOLES	14.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450055091	C GROSARIU	X6701638J	NUEVO BAZTAN	19.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450041950	J DIEZ	15947970	PINTO	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450040117	J OBISPO	52182712	PINTO	20.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450052650	M FAUSTMANN	14945815	POZUELO DE ALARCON	03.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046800742	A SANTOS	51409497	POZUELO DE ALARCON	21.01.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090450030847	L NEAGOIE	X2545027P	RIVAS VACIAMADRID	30.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450038500	C SANTANA	01831631	RIVAS VACIAMADRID	09.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047158171	R RAZVAN	X5751409Y	SAN FERNANDO HENARES	31.08.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090046743679	A FRUTOS	51343103	SAN SEBASTIAN REYES	05.12.2006	60,00		RD 1428/03	155.		
099450010285	M FERRANDIZ	51614267	SAN SEBASTIAN REYES	23.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450032110	P ROCA	NO CONSTA	TORREJON DE ARDOZ	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046827152	C VALENCIA	X6537117B	VALDEMORO	14.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046773519	D VALENCIA	47314614	VALDEMORO	23.12.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450028646	E CARAVACA	15882656	VILLANUEVA DE CAÑADA	23.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450012225	R FERNANDEZ	25058583	MALAGA	26.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450019451	M HERRERO	16052613	MIJAS	29.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450049625	F SANCHEZ	23225921	LORCA	21.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099402814606	C ILARDIA	16280365	ARRONIZ	04.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450001454	D BEUCKLER	X4010365Q	BARAÑAIN	26.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450066325	J PUEYO	33422415	BARAÑAIN	08.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046713055	TRANSPORTES GAZTELU, S.A.	A31066129	BERIAIN	19.12.2006			RD 1428/03	039.5		(1)
090450065096	CONSTRUCCIONES BERRES, S.L.	B01048362	BERRIOPLANO	09.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046820893	J ALFARO	15826844	CIZUR	08.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090450061716	A ANSO	44634649	LUMBIER	09.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450030811	J ECHARRI	15772307	OLITE	30.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450050743	ARENA COMUNICACION AUDIVIS	B31706476	PAMPLONA	03.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046750593	A ALLAM	X3103814X	PAMPLONA	24.01.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450049583	J ALVAREZ	15776719	PAMPLONA	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046763757	A FERNANDEZ	18211884	PAMPLONA	20.01.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450004368	P MARTINEZ	33433954	PAMPLONA	10.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450028208	A NAVAS	41459497	PAMPLONA	12.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090402833563	I MARTINEZ	16023418	TUDELA	25.02.2007				RD 1428/03	050.		(1)
090450046909	S CASTELLOTE	02703279	ZIZUR MAYOR	23.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046767180	M ALONSO	53528525	GIJON	16.02.2007	90,00			RD 1428/03	167.		
090450053082	M ALONSO	12739098	AGUILAR	02.02.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090047177890	J TORRES	12741946	PALENCIA	16.02.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090403260741	D GONZALEZ	71938748	PALENCIA	15.03.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450027230	F CORDERO	12755224	QUINTANA DEL PUENTE	13.01.2007	300,00			RD 1428/03	048.	4	
090402831232	G BLANCO	25676974	PALMA MALLORCA	01.12.2006				RD 1428/03	050.		(1)
090450047276	I SONEIRA	36119792	VIGO	18.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450026335	M RDORIGUEZ CONDE	05259562	PIELAGOS	26.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046489740	A ZABALA	13767033	SANTANDER	08.02.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
099046770563	B ZATON	13787071	SANTANDER	20.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450012730	I LAWSON	25181292	SANTANDER	31.12.2006	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090450024926	J LOPEZ	72076793	SANTANDER	28.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090402809019	M CASTANEDO	13761178	SANTANDER	17.12.2006	100,00			RD 1428/03	050.		
099450040344	R PIQUERAS	16532651	SALAMANCA	02.04.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450026049	S BOCIGAS	16736532	SAN ESTEBAN GORMAZ	21.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450064055	M SOTO	16545080	SORIA	04.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046735543	J BARREIRO	16806952	SORIA	01.02.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		
090450030756	J LARRECHEA	15936613	ASTIGARRAGA	30.01.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
099450042833	J LARRAÑAGA	15377138	BERGARA	09.04.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450007316	C CUSI	72473758	DONOSTIA	23.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450049352	P BASAÑEZ	15889250	IBARRA	19.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450032300	M BARANDIARAN	15864790	IDIAZABAL	26.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046752322	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	12.02.2007	150,00			RD 2822/98	012.5		
090046764713	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	01.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046824308	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	05.02.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090046823511	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	24.01.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090046823146	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	03.02.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090046823171	TRANSORDIZIA, S.L.	B20204426	IRUN	08.02.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		
090403252847	ROYAL INVERSIONS AND BUSIN	B20880589	IRUN	06.03.2007				RD 1428/03	052.		(1)
090450038767	J ECHEVESTE	44148772	LEZO	11.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
099450041841	S ANTONIO	X3400440M	MONDRAGON	30.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090046036951	M LIZARRALDE	15370000	MOTRICO	09.03.2007				RD 1428/03	167.		(1)
099450041403	A MATEOS	07417044	OÑATI	02.04.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450047550	A ALDANONDO	72440137	ORMAIZTEGUI	29.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450050317	D CHAVERO	08732215	RENERIA	02.02.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
099047162005	IBERDUO SL	B59059279	SAN SEBASTIAN	12.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450051425	FIBRAL S. COOP	F20496063	SAN SEBASTIAN	05.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046747430	N FERNANDEZ	12716517	SAN SEBASTIAN	18.01.2007	100,00			RD 2822/98	018.1		
090450032510	P SANCHO	13128263	SAN SEBASTIAN	21.01.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090450043600	M GUIASOLA	15375793	SAN SEBASTIAN	18.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046826081	J RODRIGUEZ	15880508	SAN SEBASTIAN	08.02.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		
090450024471	P LIZARRIBAR	15906326	SAN SEBASTIAN	17.12.2006	100,00			RD 1428/03	048.		
090402838111	E FERNANDEZ	15966929	SAN SEBASTIAN	24.02.2007				RD 1428/03	052.		(1)
090450024598	R ISIDORO	15976130	SAN SEBASTIAN	02.01.2007	200,00			RD 1428/03	048.	3	
090450013539	R ISIDORO	15976130	SAN SEBASTIAN	30.12.2006	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090450056368	C LOJENDIO	28560014	SAN SEBASTIAN	26.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450057853	F TRIGUEROS	35777174	SAN SEBASTIAN	25.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450063373	D MINER	44146350	SAN SEBASTIAN	25.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046494140	I MUGICA	72459552	SAN SEBASTIAN	15.02.2007	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
099450037163	A GONZALEZ	35770133	TOLOSA	26.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
090450064845	DTC TECNOLOGIA, S.L.	B20509121	USURBIL	09.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090403260716	J ORDOZGOITI	15949529	VILLABONA	15.03.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090450066179	L ZUBILLAGA	15997752	ZUMAIA	25.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046822555	F PERAL	33391106	TARRAGONA	04.02.2007	150,00			RD 772/97	016.4		
090450051280	M MERINO	09797101	ARROYO	19.02.2007	140,00			RD 1428/03	048.	2	
090046192444	S STOYANOV	X4070946S	HORNILLOS	25.06.2006				RD 1428/03	090.1		(1)
090403253232	T MONDEJAR	71139779	ISCAR	16.03.2007				RD 1428/03	050.		(1)
099450013523	JESUS SANTOS SANTOVENIA, S.L.	B47499108	SANTOVENIA PISUERGA	05.03.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		
099450029348	INFORMATICA APLICADA C BIE	E47574629	VALLADOLID	21.03.2007	400,00			RDL 339/90	072.3		
090402785349	J FERRERUELA	07684560	VALLADOLID	20.06.2006	PAGADO			RD 1428/03	050.		
090450065333	M OZAMIZ	12360522	VALLADOLID	15.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450037386	F JODAR	NO CONSTA	VITORIA GASTEIZ	04.01.2007	100,00			RD 1428/03	048.		
090046772540	M MARCELO	X1895144J	VITORIA GASTEIZ	28.01.2007	300,00			RD 2822/98	012.5		
090046822282	A DIOP	X3880180B	VITORIA GASTEIZ	10.02.2007	150,00			RD 2822/98	012.5		
090046820390	A EL GHAMMAR	X6508273D	VITORIA GASTEIZ	03.02.2007	150,00			RD 772/97	001.2		
090047146053	T GENTIL	X7823387Y	VITORIA GASTEIZ	12.02.2007	60,00			RD 1428/03	170.		
090046775000	M SANCHO	13706741	VITORIA GASTEIZ	06.02.2007				RD 1428/03	087.1		(1)
090450053239	M NUÑEZ	15343928	VITORIA GASTEIZ	02.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450064857	I ESTEVEZ	16224716	VITORIA GASTEIZ	09.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450063774	S MARTIN	16256214	VITORIA GASTEIZ	05.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450041067	C ARBAIZAR	16260809	VITORIA GASTEIZ	29.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046483736	C OLANO	16498216	VITORIA GASTEIZ	13.10.2006	60,00		RD 1428/03	069.		
090450049091	J BLANES	22925080	VITORIA GASTEIZ	21.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450016449	J BLANES	22925080	VITORIA GASTEIZ	26.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046507844	J MOLINA	45421787	VITORIA GASTEIZ	13.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046508150	R IBAÑEZ	72722214	VITORIA GASTEIZ	10.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046823407	M MARTIN	72755458	VITORIA GASTEIZ	08.02.2007	150,00		RD 1428/03	173.2		
090047177979	L RODRIGUEZ	75974242	VITORIA GASTEIZ	22.02.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
090047179605	L RODRIGUEZ	75974242	VITORIA GASTEIZ	22.02.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
090046686982	H BELMAMOUN	X2356166T	ZARAGOZA	11.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046830370	H BELMAMOUN	X2356166T	ZARAGOZA	11.02.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046827802	D HORNERO	25190379	ZARAGOZA	24.01.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 1 de junio de 2007. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200705465/5391. – 465,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090046486427	A LEAL	21677775	CASTALLA	27.11.2006	60,00		RD 1428/03	125.1		
090046765675	C GARCIA	13120428	TORREVIEJA	21.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046581205	A NAVARRO	73992968	VILLENA	17.06.2006	300,00		RD 772/97	002.3		
090046703761	J RUBIO	52760122	VILLARROBLEDO	08.11.2006	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090046830266	D FERRI	76664401	ALMERIA	04.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046774410	L MAGHERUSAN	X3409242K	ROQUETAS DE MAR	14.01.2007	150,00		RD 1428/03	094.2		
090046774690	L MAGHERUSAN	X3409242K	ROQUETAS DE MAR	14.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402777389	S GONZALEZ	70812978	EL HERRADON	08.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099402757234	ACTIVA SEGURIDAD Y PROTECC	A62237417	BARCELONA	23.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402831839	N LOPEZ	43545562	BARCELONA	02.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402776956	N CERQUEIRA	X7512687J	CORNELLA DE LLOB	04.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047156174	A MOHAMMAD	X3336278J	MONTCADA I REIXAC	25.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402817790	J PUIG	46681060	S FELIU DE LLOB	23.10.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046710315	O DRAGOMIR	X6562344F	ALMENDRALEJO	11.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090046702318	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	16.11.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046671255	P RODRIGUEZ	78896808	BALMASEDA	20.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099046481036	LORALDI, S.L.	B48853840	BARAKALDO	27.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046835290	M MARTINEZ	13017858	BARAKALDO	15.02.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
090046495568	D ALONSO	22747592	BARAKALDO	13.08.2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090046701636	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	19.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046703268	S YAÑEZ	78877533	BARAKALDO	28.10.2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046041454	D FERNANDEZ	78886414	BARAKALDO	16.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046779212	R ROSSI	X7029005K	BILBAO	14.02.2007	150,00		RD 1428/03	057.1	4	
090046497747	S LLORENTE	14246620	BILBAO	31.12.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047163907	J ITURRIAGA	14945372	BILBAO	15.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046486180	V VEGA	14953620	BILBAO	20.08.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
090047120805	M GORDO	22708510	BILBAO	02.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403241072	M FERNANDEZ	30588262	BILBAO	15.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090402818860	M SAAVEDRA	30590523	BILBAO	04.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090402774935	I BEJARANO	30624092	BILBAO	10.11.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046042677	N PARTEARROYO	71338288	BILBAO	30.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099045674840	J ONDIZ	78895304	BILBAO	28.11.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402809755	A GOMEZ	78925544	BILBAO	12.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090402818161	J LOPEZ	14768354	DURANGO	25.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090450028890	J CARRACEDO	15338520	ERMUA	14.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046760616	R GARCIA	45668583	GALDAKAO	11.12.2006	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
090046777811	J DE LA RICA	14877785	GETXO	20.01.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090046747247	B DEL RIO	16041628	GETXO	08.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046702021	A MOCOROA	44128869	GORLIZ	19.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402779362	F SANCHEZ	14938309	LEIOA	16.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046701284	L JIMENEZ	22709633	LEIOA	09.11.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090402576890	J FLORES	16040970	LEMOIZ	11.04.2005	200,00		RD 1428/03	048.		
090047125128	R UNCILLA	45675033	MUNGIA	14.08.2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047129316	BIZKAI IZARRA ZERBITZUAK S	A95214920	ORTUELLA	06.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046835070	J GALLEGO	16943186	PORTUGALETE	16.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047136254	GIRSOTRANS, S.L.	B48793699	SANTURTZI	22.08.2006	150,00		RD 2822/98	011.16		
090047136369	GIRSOTRANS, S.L.	B48793699	SANTURTZI	22.08.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046725240	N EL ASSASSI	X4118601Z	SESTAO	26.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046630253	I ALONSO	44979364	SESTAO	13.08.2006	150,00		RD 1428/03	101.1		
090450004319	F BERRETEAGA	14170257	SOPUERTA	10.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046302420	M DOS SANTOS	16035270	URDULIZ	01.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046483396	I DORNEANU	X5782003X	ZALLA	27.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046498326	E VELARDE	78920423	ZALLA	26.10.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046539791	F ITURRI	16538471	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	21.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046694127	ABORATRANS, S.L.	B09421009	ARANDA DE DUERO	23.11.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
090046750659	N REYES	X3068533B	ARANDA DE DUERO	04.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090046776715	A MOLINERO	13110276	ARANDA DE DUERO	02.02.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
090046685254	H CHICO	45572659	ARANDA DE DUERO	15.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047122978	A DUAL	71106608	ARANDA DE DUERO	18.08.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090046487183	M MAGALAES	NO CONSTA	BRIVIESCA	14.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046487638	M HALHOUL	X1433560Q	BRIVIESCA	06.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450009901	M GOMEZ	45627041	BRIVIESCA	09.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046712336	A SOTILLO	71274195	BRIVIESCA	04.02.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090046752887	S ALONSO SANTAMARIA NIEVES	G09321423	BURGOS	24.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046669765	ASOC JUVENIL CULTURAL CAL	G09409285	BURGOS	01.08.2006	PAGADO		RD 2822/98	010.1		
090046166251	M AHMED SALI	NO CONSTA	BURGOS	18.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046739329	W PAREDES	X3617765A	BURGOS	09.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046720709	W PAREDES	X3617765A	BURGOS	09.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046166240	A SALI	X6619599S	BURGOS	18.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046344190	A SALI	X6619599S	BURGOS	16.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046344207	A SALI	X6619599S	BURGOS	16.10.2006	220,00		RD 2822/98	010.1		
090046544695	J PINO	13062028	BURGOS	13.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046158448	B ESCUDERO	13085982	BURGOS	10.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046544452	P AGUADO	13096655	BURGOS	21.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402804757	J DUQUE	13101078	BURGOS	14.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090402819153	A CORDERO	13128862	BURGOS	06.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046668499	I SAIZ	13141210	BURGOS	25.09.2006	150,00		RD 1428/03	151.2		
090402819037	F CUEVAS	13148751	BURGOS	05.02.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046722950	J BORJA	13155974	BURGOS	04.12.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046537137	X HERNANDEZ	16070613	BURGOS	15.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046677476	O LINARES	16300972	BURGOS	17.11.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046542110	J MANGAS	70978945	BURGOS	13.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046533284	M MARTIN	71267145	BURGOS	08.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046543502	D RUBIO	71275112	BURGOS	10.10.2006	300,00		RD 772/97	002.3		
090046421380	M TAJADURA	71260059	LAS QUINTANILLAS	28.01.2006	150,00		RD 1428/03	143.1		
090450027848	F ALONSO	71260095	LERMA	28.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046700760	J VILLASANTE	14601444	MEDINA DE POMAR	01.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047160293	M DECO	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	16.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046680323	I AURAM	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	13.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090046302493	S OCHEN	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	05.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090046680906	A GARCIA	13187285	MIRANDA DE EBRO	16.10.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047136084	D IBÁÑEZ	71345289	MIRANDA DE EBRO	08.08.2006	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047165072	CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.	B09203068	VALDORROS	13.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046537095	CAMPO DE GOLF DE BURGOS, S.L.	B09203068	VALDORROS	15.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090402807230	R RODRIGUEZ	09417792	A CORUÑA	26.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046488898	C FERREIROA	11428717	A CORUÑA	08.01.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
090046584899	R LUCAS	NO CONSTA	EL PUERTO STA MARIA	05.05.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
090045821361	J MARIA	07950801	SAN MARTIN TREVEJO	09.04.2005	PAGADO	1	RD 1428/03	020.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046706634	C VALLE	07974912	CEUTA	24.11.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090046706713	J GARCIA IZQUIERDO	05672636	GUADALMEZ	01.12.2006	70,00		RD 1428/03	090.1		
090046666454	A GARRIDO	42918737	ARRECIFE	11.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046475648	A OUL SIDI AMAR	X2781842S	PAJARA	25.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090402825426	E VILA	40354103	MASSANET DE LA SELVA	15.01.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046749001	E VELASCO	03085665	GUADALAJARA	22.02.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046490194	P DEL AMO	09273685	LEON	16.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046689569	J MARTINEZ	09349221	HARO	22.10.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047195714	J TEIJEIRO	33333497	CASTRO DE REY	26.02.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047160920	J EMIL	X5264085Y	ALCALA DE HENARES	02.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090402767335	D BOTO	07530019	ALCORCON	17.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090450003984	A GRANADOS	52991372	BOADILLA DEL MONTE	09.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046481170	M CRISTEA	X4158980M	COSLADA	08.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
090047169417	M CRISTEA	X4158980M	COSLADA	29.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090450007588	A GONZALEZ	52346464	COSLADA	06.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090402766215	J BASTANTE	46929661	FUENLABRADA	11.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090402777857	J JIMENEZ	70349743	FUENLABRADA	21.09.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450004927	J TORRES	11837776	GALAPAGAR	11.12.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046774743	P GOMEZ	13054043	HORCAJO DE LA SIERRA	16.01.2007	150,00		RD 1428/03	074.2		
090450012973	M HERNANDEZ	11664658	LAS ROZAS DE MADRID	27.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450008325	M MENDEZ	52474937	LAS ROZAS DE MADRID	07.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047136539	J CORAIZACA	X3956783R	MADRID	14.08.2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090402837672	F ARENAS	X6837134Q	MADRID	09.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046487961	A DE BARCENA	02180529	MADRID	28.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047150731	R TOME	04194619	MADRID	07.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047165795	J PAN DE SORALUCE	05212866	MADRID	10.09.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090402799830	L ACUÑA	05375291	MADRID	25.10.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090046768457	D CRESPI DE VALLDAURA	07222527	MADRID	05.01.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090402829020	J CORDERO	09627181	MADRID	31.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
0900464878730	J FERNANDEZ	50165107	MADRID	25.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047122620	J RUIZ	50973693	MADRID	25.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046747314	B ASUERO	72488232	MADRID	14.01.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090402767463	A FERNANDEZ	76955254	MADRID	17.08.2006	100,00		RD 1428/03	052.		
090047147938	C SANCHEZ	46841429	MOSTOLES	04.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046583652	E SZOCS	X4017800E	PARLA	25.04.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090450050214	I CORREA	53430591	PARLA	01.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450016644	J PALACIO	14686535	POZUELO DE ALARCON	27.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450005865	J IRAZOQUI	33438660	POZUELO DE ALARCON	13.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090046678109	ALVA TRANS LOGISTICA Y ALM	B78689320	RIVAS VACIAMADRID	11.10.2006	90,00		RD 2822/98	025.1		
090046679023	ALVA TRANS LOGISTICA Y ALM	B78689320	RIVAS VACIAMADRID	11.10.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046611313	J ECHEVESTE	13304990	SAN SEBASTIAN REYES	05.06.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
090403268405	L SOLER	00829511	TORRELODONES	05.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402825979	J SASTRE	50701401	VELILLA SAN ANTONIO	11.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047146661	M GUERRERO	25052803	MALAGA	19.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403267607	L NAVARRO	16220166	VELEZ MALAGA	14.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046640027	RIPA AJONA HERMANOS, S.L.	B31567662	ARRONIZ	09.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046689715	J ILLERA	15994288	CINTRUENIGO	20.11.2006	450,00		RD 1428/03	038.3	4	
090046597950	A JOAQUIM	X0319566G	PAMPLONA	07.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046549644	B CALVO	X1607765L	PAMPLONA	08.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046821782	A GOMEZ	12733479	PALENCIA	05.02.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090402832388	D MARCOS	35468307	VIGO	09.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403267590	E ALVAREZ	36013011	VIGO	14.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402832250	T GONZALEZ	20210038	CAMARGO	07.01.2007	120,00		RD 1428/03	050.		
090046751792	E CASUSO	72052657	SANTA MARIA CAYON	24.01.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450005210	M CONTRERAS	11831832	SANTANDER	12.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090402777134	C ARENAL	13782825	SANTANDER	08.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402787218	A TOCA	20209875	SANTANDER	29.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090047167883	F GOMEZ	13748482	SOLOZANO	21.09.2006	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090046828740	J TOBAL	07861087	SALAMANCA	28.01.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
090046036902	B LENAERTS	X2056171V	DOS HERMANAS	19.10.2006	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
090046536625	A CARRILLO	27298339	SEVILLA	16.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090402812651	P VAZQUEZ	28733678	SEVILLA	15.10.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090402756260	A RODRIGUEZ	28885052	SEVILLA	10.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090047172520	A RHAZOUJANI	X1241042P	AIZARNAZABAL	23.01.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
090046652303	P SANCHEZ	07908618	DONOSTIA	16.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047153720	F GARCIA ARGUELLE	44134892	DONOSTIA	06.10.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090046746929	J MOLINA	15243588	HONDARRIBIA	13.12.2006	150,00		RD 1428/03	113.1		
090402798678	C SEMPER	44550501	IRUN	14.10.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046479575	E DE MIGUEL	44556961	IRUN	22.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046827360	J ASTABURUAGA	72253329	IRUN	25.01.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046750210	C ARAMBURU	15979141	LASARTE ORIA	29.01.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047151401	J LARRAÑAGA	44146277	LASARTE ORIA	11.09.2006	90,00		RD 1428/03	154.		
099402757337	I RODRIGUEZ	72498299	LAZKAO	30.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090402775770	Z AGUIRRE	72447695	MONDRAGON	20.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090403260029	J MARTINEZ	72744385	MONDRAGON	10.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046775760	W RODAS	X7385069E	ORDIZIA	17.01.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
090047167512	I ARRIETA	15989489	OYARZUN	11.09.2006	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090402805907	J AGUIRRE	15145662	SAN SEBASTIAN	11.09.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450026182	A PEON	15923364	SAN SEBASTIAN	15.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090046479319	J PEÑA	15950050	SAN SEBASTIAN	09.07.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046699149	R ESTEVE	21473744	SAN SEBASTIAN	02.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402830446	A OLAIZOLA	34091839	SAN SEBASTIAN	28.11.2006	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090046579144	J ALBERRO	72669583	SAN SEBASTIAN	02.09.2006	60,00		RD 1428/03	170.G		
090046713780	S MURGA	13057459	URNIETA	04.02.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046763745	M AGUIRREZABALAGA	72438363	ZUMAYA	20.01.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046664743	M DE PAZ	50193226	EL CASAR DE ESCALONA	12.08.2006	150,00		RD 1428/03	082.2		
090047153665	A RENTERO	02692736	ILLESCAS	18.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047155662	A RENTERO	02692736	ILLESCAS	18.09.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046501155	F ROMERO	19894842	VALENCIA	11.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046665395	F DEL CAMPO	12397140	BOECILLO	02.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046627280	A MONCHIL	NO CONSTA	PEÑAFIEL	09.06.2006	150,00		RD 772/97	001.2		
090047142011	D BORJA	44916212	PEÑAFIEL	05.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402786755	J FERNANDEZ	09288669	VALLADOLID	19.09.2006	100,00		RD 1428/03	050.		
090046169665	M CARPACI	X2183201H	VITORIA GASTEIZ	19.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046650173	J CARMONA	16292105	VITORIA GASTEIZ	22.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099403245036	O ECHEZARRETA	18592795	VITORIA GASTEIZ	08.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046658597	E QUINTANA	71337507	VITORIA GASTEIZ	13.10.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090046776867	S ARMAS	72753913	VITORIA GASTEIZ	25.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047172568	S ARMAS	72753913	VITORIA GASTEIZ	25.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046703128	R MANSO	16209036	ZIGOITIA	01.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046411178	P PUERTO	76212075	ZUIA	17.04.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090045485725	D HORNERO	25190379	ZARAGOZA	17.01.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1792/06	Acuerdo de iniciación	David Gómez Ibeas	71284835S	Avda. Eladio Perlado, 12-3.º C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2065/06	Acuerdo de iniciación	José Pedro Calonge Blanco	30605556-P	C/ Ollaga, 2-4.º C Erandio	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-2280/06	Acuerdo de iniciación	Diego Domínguez Fernández	13157026Z	C/ Federico Olmeda, 9-3.º L Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 25 de mayo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200705189/5145. – 34,00

### Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se

hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó Resolución en el expediente que se sigue y obra en la oficina de extranjeros, Avda. Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

TRABAJADOR	DOMICILIO	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	RESOLUCION
FABIO DANIEL FERREIRA MARTINS	VERALUZ, 28	CARDEÑADUJO	09/06/7601	ARCHIVO TARJETA COMUNITARIA
VITOR JOSE FONTES RIBEIRO	ESTACION, 21-4.º	MIRANDA DE EBRO	09/07/6200	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
RODRIGO DE BESSA RIBEIRO	TREVIÑO	TREVIÑO	09/07/6289	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
ADRIAN STERIE	STA. MARIA BAJERA, 2	BRIVIESCA	09/07/6345	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
JOSE EUGENIO GOMES DA SILVA	PASAJE SOTO, 1	VILLARCAYO	09/07/6384	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
HELENA M. ALVES PINHEIRO	GONGORA, 5-1.º	LERMA	09/07/6427	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
CARLOS MANUEL ROSA MADRINHA	ALFEREZ PROVISIONAL, 11-2.º	VILLARCAYO	09/07/6563	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
NICOLAE CARPINEAN	AVDA. DEL CID, 2-1.º	ROA	09/07/6591	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
ARLINDO GONCALVES DA CUNHA	ALTAMIRA, 10	MIRANDA DE EBRO	09/07/6594	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
ARTUR DA SILVA MACHADO	RIO EBRO, 35	MIRANDA DE EBRO	09/07/6674	CONCESION TARJETA COMUNITARIA
PAULO JORGE MALHEIRO CABRAL	FELIPE II, 3-4.º	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09/07/6684	CONCESION TARJETA COMUNITARIA

Burgos, 29 de mayo de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200705293/5217. – 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 471/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Montserrat Martín Rodríguez, D.ª María Yolanda Martín Rodríguez, D.ª María Inmaculada Martín Rodríguez.

Procurador: D. David Muñoz Calvo.

D.ª Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 471/2007 a instancia de D.ª Montserrat Martín Rodríguez, D.ª M.ª Yolanda Martín Rodríguez, D.ª María Inmaculada Martín Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. – Finca de uso residencial sito en la calle de Abajo número 11, de la Rad del Tozo, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, provincia de Burgos, construido en 1915 y que ocupa una superficie de 196 metros cuadrados y con referencia catastral 5251103VN2255S0001IQ. Linda al norte, sur, este y oeste con Junta Vecinal de la Rad del Tozo.

2. – Finca de uso industrial sito en la calle de Abajo n.º 6 de la Rad del Tozo, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, provincia de Burgos, construido en 1915 y que ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y con referencia catastral 5251102VN22552S0001XQ. Linda al norte, sur, este y oeste con Junta Vecinal de la Rad del Tozo.

3. – Suelo no edificado sito en la calle Real número 6 de la Rad del Tozo, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, provincia de Burgos, y que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados y con referencia catastral 5251104VN2255S0001JQ. Linda al norte, sur, este y oeste con Junta Vecinal de la Rad del Tozo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de D.ª Isabel Acero Bravo para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 14 de mayo de 2007. – La Secretaria, Montserrat del Toro López.

200704716/5261. – 82,00

#### Juzgado de Primera instancia número tres

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 37/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Teresa Simón Sanmillán, D.ª María de los Angeles Sáez Simón, D.ª María Luisa Sáez Simón y D.ª Teresa Sáez Simón.

Procuradora: D.ª Inmaculada Pérez Rey.

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 37/2007 a instancia de D.ª Teresa Simón Sanmillán, D.ª María de los Angeles Sáez Simón, D.ª María Luisa Sáez Simón y D.ª Teresa Sáez Simón, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana, sita en Sasamón (Burgos), calle Caballeros, n.º 12 (hoy n.º 6), casa con dos corales, cuadras, bodegas, trojero y demás accesorios, consta de planta baja y alta, tipo de finca con un único inmueble, de 374 m.<sup>2</sup> de superficie y 511 m.<sup>2</sup> de superficie construida, año de construcción 1902 y con un valor catastral de 10.185 euros. Ref. catastral 4268912VM1946N0001DF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. Félix Cameno Gómez, D.ª Domitila Río Cameno, D.ª María Concepción Río Cameno, D.ª Adela Río Cameno, D.ª Brígida Río Cameno, D. Dionisio Sáez Cameno, D.ª Lucía Pérez Delgado, D. Pedro Peña Gutiérrez y D.ª Victoria Peña Hernando, como titulares registrales o herederos de las 5/9 partes del inmueble, a D. Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, D.ª Purificación Gutiérrez de la Higuera Velásquez, D.ª Concepción Sáez Pérez, D. Jesús Simón San Millán y D.ª Daniela Sáez Pérez, como personas de quien proceden las fincas y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, 28 de mayo de 2007. – El Secretario (ilegible).

200705223/5262. – 62,00

#### Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil

Procedimiento: Procedimiento ordinario 725/2006-I.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: D.ª María Sagrario Sáenz Barasoáin.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D.ª María de Rosario Gómez Rojas.

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 78/2007.

En Burgos, a 23 de marzo de 2007. –

D. José María Tapia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 725/2006, a instancia de D.ª María Sagrario Sáenz Barasoain, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez y asistida por el Letrado Sr. Alonso Alonso, contra D.ª Rosario Gómez Rojas, en situación de rebeldía.

Fallo:

Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez en representación de D.ª María Sagrario Sáenz Barasoain, debo condenar y condeno a D.ª Rosario Gómez Rojas a que abone la cantidad de 10.122,08 euros, así como los intereses legales de la citada cantidad, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrense testimonio de esta Sentencia que se unirá los presentes autos quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, que en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Rosario Gómez Rojas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 29 de mayo de 2007. – El Secretario Judicial (ilegible).

200705241/5263. – 56,00

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Primera Instancia número uno**

Procedimiento: Declaración de Herederos 151/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª María Isabel Allende Gómez.

Procuradora: D.ª Nieves López Torre.

D.ª María Elisa Andrés Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 151/2007 por el fallecimiento sin testar de D. Cipriano Gómez Campo ocurrido en Miranda de Ebro el día 20 de noviembre de 1979, promovido por su sobrina D.ª María Isabel Allende Gómez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que quien la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Miranda de Ebro, a 25 de abril de 2007. – La Secretario, María Elisa Andrés Vega.

200704107/5264. – 38,00

**ANUNCIOS OFICIALES****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

D.ª Isabel Sainz-Aja Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2007-O-430.

Objeto: Instalación ganadera para estabulaciones formada por 2 cabañas, ubicadas a 85 metros de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del arroyo innominado.

Paraje: El Henal.

Municipio: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de abril de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200704640/5006. – 38,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas****Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

Número expedientes:

2006/261-BU-ALBERCA-NIP.

922/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

– Número de registro general: 11.549.

– Tomo: Libro 7, folio 5.

– Número de aprovechamiento: 47.

– Número de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

– Nombre del usuario: D. Laureano Salinas.

– Término municipal y provincia de la toma: Gamonal de Rio-pico (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 4.300 l/s.

– Superficie regada (hectáreas): 1,26 m.

– Observaciones: Harinas.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200705067/5007. – 80,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Número expedientes:

2006/260-BU-ALBERCA-NIP.

920/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número de registro general: 11.540.
- Tomo: Libro 7, folio 5.
- Número de aprovechamiento: 38.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
- Nombre del usuario: D. Manuel Urra.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 1.300 l/s.
- Salto bruto utilizado (m.): 0,84 m.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo

de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200705068/5008. – 80,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Número expedientes:

2006/027-BU-ALBERCA-NIP.

919/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número de registro general: 11.514.
- Tomo: Libro 7, folio 3.
- Número de aprovechamiento: 12.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: D. Manuel Urra.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).
- Título del derecho: Escritura pública.
- Observaciones: Harinas.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200705069/5009. – 80,00

**Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

Número expedientes:  
2006/023-BU-ALBERCA-NIP.  
916/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Alcantarilla:

- Número de registro general: 11.509.
- Tomo: Libro 7, folio 3.
- Número de aprovechamiento: 7.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: D. Cayetano Ruiz.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 100 l/s.
- Salto bruto utilizado (m.): 2 m.
- Título del derecho: Compra al Estado.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200705070/5010. – 80,00

**Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

Número expedientes:  
2006/293-BU-ALBERCA-NIP.  
914/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Alcantarilla:

- Número de registro general: 11.698.
- Tomo: Libro 7, folio 21.

- Número de aprovechamiento: 1.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: Herederos de D. Higinio Madrazo.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).
- Observaciones: Esta inscripción corresponde a Alcantarilla de Burgos.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200705077/5011. – 80,00

**Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

Número expedientes:  
2006/287-BU-ALBERCA-NIP.  
910/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pico:

- Número de registro general: 11.656.
- Tomo: Libro 7, folio 17.
- Número de aprovechamiento: 1.
- N.º de inscripción: 1.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: D. Marcos Ruiz Terriño.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 1.400 l/s.
- Salto bruto utilizado (m.): 1,6 m.
- Título del derecho: 16-06-1894: Compra.
- Observaciones: La corriente donde se deriva el agua es Pico y Arlanzón. Harinas.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200705078/5012. – 80,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Número expedientes:

2006/274-BU-ALBERCA-NIP.

911/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cardeñuela:

- Número de registro general: 11.626.
- Tomo: Libro 7, folio 16.
- Número de aprovechamiento: 2.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: D. Pedro Rojas.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del pro-

cedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200705079/5013. – 56,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

Número expedientes:

2006/273-BU-ALBERCA-NIP.

928/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cardeñajimeno:

- Número de registro general: 11.621.
- Tomo: Libro 7, folio 15.
- Número de aprovechamiento: 1.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: D. Félix Cecilia.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos (Burgos).
- Título del derecho: Compra al Ayuntamiento de Burgos.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos

163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a

efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200705084/5014. — 56,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Aguas de Burgos

En cumplimiento del art. 81 y siguientes del Reglamento del Servicio de abastecimiento y saneamiento de Aguas de Burgos para la gestión integral del ciclo del agua, se comunica:

1.º — Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del décimo quinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

2.º — Que si se llegase a producir el corte de suministro de agua, se deberán abonar los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

3.º — El corte de suministro no implica que este Servicio no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

4.º — Si para proceder al corte de suministro fuera necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos correspondientes al Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

5.º — Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración, deberán dirigirse a nuestras Oficinas en la Avda. del Cid, n.º 12 de Burgos de lunes a viernes y de 8.00 a 14.00 horas o en el teléfono 947 25 71 11.

Burgos, 29 de mayo de 2007. — El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200705161/5100. — 150,00

### ANEXO I

N.º abonado	Nombre y apellidos	D.N.I.	Dirección	N.º recibos	Importe euros
007-0009/8	Jose Rodríguez de los Mozos	12.992.036-A	C/ Laín Calvo, n.º 7 -3.º	13	133,82
009-0077/1	Angel Carcedo Mariscal	12.864.220-K	Huerto del Rey, n.º 2	8	61,78
009-0219/9	Juan José Jiménez Anguiano	13.110.667-T	Huerto del Rey, n.º 16-2.º 7	7	81,56
009-0243/2	Joaquín Montes Soriano	71.292.873-A	Huerto del Rey, n.º 6-4.º	7	54,74
012-0046/6	Club de Esgrima de Burgos	G09236175	C/ San Gil, n.º 4- BJ	12	91,76
012-0056/8	Santiago Albendea Temiño	13.075.518-H	C/ San Gil, n.º 8-2.º	17	126,31
012-0075/4	Carlos Blanco Ibáñez	13.097.990-L	C/ San Gil, n.º 14-3.º	5	39,36
012-0121/3	Julio Velasco Valderrama	13.053.752-X	C/ San Gil, n.º 8-3.º	5	62,34
012-0135/1	Julio Velasco Valderrama	13.053.752-X	C/ San Gil, n.º 8 Pas.	5	55,57
012-0164/9	Alfredo Rojas Berrio	13.112.312-N	C/ San Gil, n.º 8-4.º	14	204,89
013-0170/8	César San Miguel Calleja	13.148.047-M	C/ Fernán Glez. n.º 13	5	244,80
014-0047/0	E. Barbero Hernando	13.130.881-C	C/ Fernán Glez. n.º 22-3.º	5	248,27
014-0051/8	Fco. Javier Ahita Valenzuela	13.087.213-Y	C/ Fernán Glez. n.º 22-5.º	9	69,86
016-0164/8	Sinergia Hostelería, S.L.	B09405192	C/ Cabestros, n.º 1	9	69,08
019-0078/7	Luis A. Suárez Vivar	13.083.780-T	C/ Las Corazas, n.º 2	5	31,91
020-0038/3	Esteban Vallejo Ruiz	13.008.306-N	C/ Felipe de Abajo, n.º 25-2.º	15	116,92
030-0112/9	Azucena Mtnz. Aizpuru	13.294.978-N	Pza. Alonso Mtnz. n.º 3	15	519,34
030-0150/0	Verde Ancho, S.A.	A09200262	Pza. Alonso Mtnz. n.º 5-1.º	14	106,88
031-0027/2	Jesús M. Alonso Mtnz.	13.128.523-P	C/ Gral. Sanz Pastor, n.º 16-5º-11	11	82,90
031-0094/1	Fdez. Aguilar, Mariano	12.878.738-A	C/ A. Valdés y Bazán, n.º 2-2.º	6	46,92
037-0202/0	Pompilio Fdez. Sedeño	13.050.516-V	C/ Diego Laínez, n.º 13-4.º	11	215,65
045-0085/3	M.ª Carmen Jorge Ríos	14.755.157-J	Avda. Cid Campeador, n.º 22	4	31,54
049-0026/7	José Juan Ortega Iragorri	12.889.481-M	Pza. Alonso Mtnz. n.º 5-1.º	10	75,60
051-0022/0	Román Santamaría Arribas	13.051.072-K	C/ Alfonso X El Sabio, n.º 4-5.º	9	149,84
052-0095/5	Arturo Marcos Fernández	9.724.020-B	C/ Amaya, n.º 7	15	1.285,01
054-0103/8	Ramón Mediavilla Arnaiz	12.984.109-B	C/ Fco.Sarmiento, n.º 4-4.º	9	202,29
061-0120/6	Sira Pascual Fuente	12.900.796-G	Pza. Mayor de Illera, n.º 8-1.º	9	62,45
066-0070/2	Tejidos Docals, S.L.	B09024654	C/ Entremercados, n.º 9	7	56,50
068-0094/7	Juana Isar Santamaría	13.090.154-A	C/ San Lorenzo, n.º 16-2.º	9	69,60
068-0072/5	Fco. Javier Alvarado Gómez	13.108.472-J	C/ San Lorenzo, n.º 6	16	119,71
068-0073/4	Fco. Javier Alvarado Gómez	13.108.472-J	C/ San Lorenzo, n.º 6	16	118,75
068-0178/6	Fernando Martín Rodríguez.	273.488-H	C/ San Lorenzo, n.º 28	4	843,20
070-0200/1	Ignacio Glez. Revilla	13.139.891-Z	C/ La Puebla, n.º 36-2.º	5	84,79
075-0178/5	Angel Fdez-Lomana Saiz	71.335.525-J	C/ Antonio Cabezón, n.º 8-1.º	10	81,63
076-0096/6	Ricardo Mtez.Gutiérrez	12.869.460-V	C/ Calzadas, n.º 21-1.º	7	54,48
076-0100/8	Arsenio Ortega Gaité	13.085.662-L	C/ Calzadas, n.º 23-1.º	5	60,23
079-0154/3	Francisco Piza Escudero	16.589.378-F	C/ Segovia, n.º 24-4.º Dcha.	5	53,28
083-0312/3	Emiliana Urbaneja Aparicio	12.985.700-S	C/ San Roque, n.º 5-3.º	5	39,36
087-0091/1	Ana Belén Hdez. Jiménez	50.977.636-E	Bda. Juan XXIII, n.º 3-5.º	18	249,83
088-0048/5	Jesús Fidel Heras Gallo	13.061.407-Y	Bda. Juan XXIII, n.º 6-1.º	4	65,88
088-0062/5	Feliciano Delgado Mtnz.	13.047.383-N	Bda. Juan XXIII, n.º 5-5.º	15	124,32
094-1470/4	Lourdes Martín Martín	13.163.767-Q	C/ Gonzalo de Berceo, n.º 37	4	80,88
094-1002/8	C.P. Hermanas Mirabal, n.º 42	H-09437666	C/ Vitoria, n.º 50	4	172,78
104-0113/6	José L. Alonso Pérez y otro	G-09065509	Ctra. Poza, Taller	16	120,22
105-0199/0	Pedro García Herrero	13.068.999-P	C/ Jaén, n.º 3 bajo	14	108,08

N.º abonado	Nombre y apellidos	D.N.I.	Dirección	N.º recibos	Importe euros
105-0386/5	Javier Santamaría López	71.268.921-V	C/ Vela Zanetti, n.º 4-4.ºA	8	97,94
106-0127/8	Julio Pisa Jiménez	13.097.236-R	C/ Abajo, n.º 43	5	54,90
106-0234/0	José A. Isla Zamarrón	12.768.142-Z	Mercado Frutas, pta. 8	6	47,21
121-0169/8	José García Hernando	13.074.108-B	C/ Vitoria, n.º 51-6.º	4	70,29
132-0066/3	José M.ª Pérez Ortiz	12.897.280-F	Avda. Arlanzón, n.º 14-3.º	6	46,92
132-0231/5	Andrés García Alonso	13.070.722-Y	Avda. Arlanzón, n.º 13-4.º	12	92,43
132-0232/4	Miguel A. Herrera Pérez	31.234.739-A	Avda. Arlanzón, n.º 14-4.º	16	145,82
134-0011/2	Jesús García Collantes	12.889.073-B	C/ Santa Casilda, n.º 1-6.º	7	57,69
140-0140/3	Jovic, S.A	A-09040304	Camino Villafranca, Taller	8	1.382,26
143-0429/6	Jesús del Pozo Barrio	13.069.032-H	C/ Fernando de Rojas, n.º 11	4	29,72
144-0218/5	José Luis Fdez. Gallardo	13.062.127-J	C/ Arzobispo de Castro, n.º 5	5	102,69
146-0384/6	M.ª Licena Barco y otra	G09382967	C/ Luis Alberdi, n.º 18	8	71,07
148-0160/6	Fco. Javier Arnaiz Valdivielso	13.135.530-T	C/ San Juan de Ortega, n.º 19	16	203,24
155-0080/4	Esther Aciaga Cantera	13.212.063-N	C/ Mateo Cerezo, n.º 15	4	31,54
155-0043/9	Ricardo López Mediavilla	13.076.709-J	Crucero San Julián, n.º 33	9	124,58
158-0194/6	Diego Jiménez Duval	13.119.048-D	Crucero San Julián, n.º 19	12	390,73
165-0035/4	Miguel Machado Villacañas	26.182.925-R	C/ Del Progreso, n.º 5-5.º	6	81,35
171-0169/1	Mundiweb Networks, S.L.	B-09393695	C/ Trinas, n.º 14	5	39,36
173-0154/8	Irene Sáez Mena	13.102.852-M	C/ Miranda, n.º 9 bajo	5	41,44
177-0019/7	M.ª Dolores Ruiz García	2.823.538-N	C/ Merced, n.º 7	6	71,69
177-0157/5	Jorge Alonso Penedo	32.988.034-A	C/ Concepción, n.º 17	8	61,88
177-0176/1	M.ª Carmen Noya Lamas	33.210.862-N	C/ Concepción, n.º 17	9	69,60
187-0012/1	Elia Miguel García	12.865.621-L	C/ San Julián, n.º 1-5.º	7	55,00
187-0104/3	Leonisa Fernández Escudero		C/ San Julián, n.º 16-4.º D	14	105,45
190-0148/9	Aquilino Valverde Giménez	12.884.896-C	C/ Romancero, n.º 46-1.º	8	62,04
190-0191/7	Ana Isabel Herrero Alonso	13.130.768-E	C/ Romancero, n.º 20-3.º	14	163,96
194-0182/4	Roberto Calleja Cuesta	13.113.332-C	C/ Lealtad, n.º 4 bajo	36	458,49
201-0158/2	José Jorge Peláez Gutiérrez	13.134.937-M	C/ La Ventosa, n.º 17-5.º	7	106,96
203-0048/7	José Luis Gómez Juez	71.267.842-L	C/ Alfareros, n.º 18-5.º	6	104,58
203-0165/1	Abouzaid Abdellillah	X-3146386D	C/ Alfareros, n.º 14-2.º	7	82,50
205-0079/8	Baños Araus, S.L.	B09293135	C/ S. Pedro y S. Felices, n.º 20	12	92,00
205-0066/8	Autobuses del Norte, S.A	A09002593	C/ Gran Vía, n.º 40 (Bilbao)	16	393,14
205-0138/6	Baños Araus, S.L.	B09293135	C/ S. Pedro y S. Felices, n.º 20	12	99,09
207-0020/0	Angel Plaza Cuende	12.612.886-P	C/ S. Pedro y S. Felices, n.º 41	10	76,90
209-0219/7	Fco. Callejo Martín	13.147.418-C	C/ Diego Polo, n.º 18-2.º	6	83,29
212-0129/3	Sonia Villegas Muro	13.154.100-D	C/ Alfonso VIII, n.º 71	5	39,65
213-1526/4	Verónica Sánchez Santamaría	71.283.076-G	C/ Puente la Reina, n.º 12-1.º	7	170,17
219-0048/8	Soledad Puente Rojas	12.892.057-M	C/ Villalón, n.º 2-2.º ctro.	4	183,46
221-0041/4	Luis Viciosa Viciosa	13.085.543-S	Paseo Fuentecillas, n.º 17-5.º	6	36,12
222-0332/3	Félix Peña Pérez	13.073.867-T	C/ Las Rebolledas, n.º 4	17	125,63
225-0199/3	M.ª Asunción Vallejo Cuesta	37.031.001-F	Avda. Costa Rica, n.º 50-1.ª D	16	120,85
228-0188/9	Jovic, S.A	A09040304	M. Castilla La Vieja, n.º 29	7	645,55
228-0047/4	Jovic, S.A.	A09040304	M. Castilla La Vieja, n.º 29	7	1.759,99

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

### Aprobación de Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-3-INT de Medina de Pomar

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

Visto el expediente relativo a la aprobación del proyecto de Estatutos del Plan Parcial UR-3-INT, promovido por la Junta de Compensación del mencionado Plan Parcial y atendido que:

1.º – El proyecto de Estatutos presentado inicialmente fue notificado a todos los propietarios afectados por el Plan Parcial, conforme determina el artículo 81.1.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días, sin que por parte de los propietarios actuantes se hayan presentado alegaciones.

Por todo lo cual y en su virtud, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Resuelve:

Primero: Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-3-INT de Medina de Pomar.

Segundo: Notificar el presente acuerdo conforme lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dando cumplimiento a lo determinado por el artículo 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Recursos:

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 25 de mayo de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200705164/5105. – 34,00

### Ayuntamiento de San Vicente del Valle

#### Presupuesto general de 2006

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2006, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	9.200,00
2.	Impuestos indirectos .....	2.600,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	1.200,00
4.	Transferencias corrientes .....	8.500,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	14.600,00
	Total operaciones corrientes .....	36.100,00
B) Operaciones de capital:		
8.	Activos financieros .....	900,00
	Total operaciones de capital .....	900,00
	Total ingresos .....	37.000,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	11.500,00
4.	Transferencias corrientes .....	12.500,00
	Total operaciones corrientes .....	31.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	6.000,00
	Total operaciones de capital .....	6.000,00
	Total gastos .....	37.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En San Vicente del Valle, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, Román Ranedo Torres.

200704786/4786. – 43,00

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, del ejercicio de 2006, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunas a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En San Vicente del Valle, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, Román Ranedo Torres.

200704787/4787. – 34,00

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2007, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	21.900,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	47.600,00
4.	Transferencias corrientes .....	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	49.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	23.000,00
	Total presupuesto de ingresos .....	161.500,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	12.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	56.800,00
3.	Gastos financieros.....	2.500,00
4.	Transferencias corrientes .....	17.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	69.700,00
9.	Pasivos financieros .....	3.000,00
	Total presupuesto de gastos .....	161.500,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Revilla del Campo, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200705150/5109. – 34,00

### Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2006, se tomó, entre otros, el acuerdo de modificar la tasa correspondiente al suministro de agua a domicilio en lo siguiente:

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 400 euros por vivienda o local.

El propietario deberá colocar la arqueta sifónica de 40 x 40, abrir la zanja y colocar los tubos de agua sucia. El Ayuntamiento colocará el agua limpia desde la red general hasta el contador, incluido, el cual será instalado por el Ayuntamiento.

El coste total será de 800 euros (incluidos los derechos de enganche).

Esta ordenanza fiscal se expone al público por un periodo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Transcurrido dicho periodo, si no se hubieran producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Caleruega, 23 de mayo de 2007. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200705139/5106. — 34,00

### Ayuntamiento de Castil de Peones

Por D. Fernando González Córdoba, se ha solicitado del Ayuntamiento de Castil de Peones, licencia ambiental y de obra, con uso excepcional en suelo rústico para acondicionamiento de local para bar en el término de Castil de Peones (Burgos).

A tenor de lo establecido en el artículo 25.2, 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete al expediente a información pública por un plazo de veinte días, a fin de que quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Castil de Peones, a 3 de mayo de 2007. — El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200705102/5102. — 34,00

Por la empresa Vodafone España, S.A., con C.I.F. A-80907397, se ha solicitado del Ayuntamiento de Castil de Peones, licencia ambiental y de obra, con uso excepcional en suelo rústico para la instalación de una estación base de servicios de telecomunicaciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como otra legislación concordante, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente para la instalación de una estación base

de servicios de telecomunicaciones, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Castil de Peones, sitas en la calle Santa Casilda, n.º 8, del municipio de Castil de Peones (Burgos) los jueves de 17 a 19 horas, donde podrá ser examinado en el plazo de indicado.

En Castil de Peones, a 10 de mayo de 2007. — El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200705103/5103. — 36,00

### Mancomunidad «Desfiladero y Bureba»

En esta intervención de la Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por acuerdo de Consejo de 18 de mayo de 2007.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto en la sede de esta Mancomunidad (Plaza Mayor, n.º 1, Pancorbo) y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Pancorbo, a 18 de mayo de 2007. — El Presidente, Agustín Oviedo López.

200705142/5107. — 34,00

### Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 11 de mayo de 2007. — El Alcalde, Juan Bautista Alonso García.

200705180/5127. — 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

*Adjudicación definitiva del contrato de obra Separata n.º 5 proyecto de actuación: Urbanización polígono industrial «Las Eras-Alto de la Palomera»*

En cumplimiento de lo determinado en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se informa que el contrato de las obras denominadas Separata n.º 5 proyecto de actuación: Urbanización polígono industrial «Las ras-Alto de la Palomera», fue adjudicado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de

marzo de 2007, a D. Jacinto Rejas de Pedro, con D.N.I. 13126887 y domicilio en calle La Iglesia, n.º 24 de Hontoria del Pinar (Burgos), por importe de sesenta mil euros (IVA incluido).

*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

*Presupuesto base de licitación:* Importe total: 60.000 euros.

Palacios de la Sierra, a 25 de mayo de 2007. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200705158/5110. – 34,00

**Adjudicación definitiva del contrato de obra «Mejora y acondicionamiento del camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra»**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se informa que el contrato de las obras denominadas «Mejora y acondicionamiento del camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra», fue adjudicado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, a D. Jacinto Rejas de Pedro, por importe de sesenta y tres mil quinientos euros (63.500,00 euros) IVA incluido.

*Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

*Presupuesto base de licitación:* Importe total: 60.000 euros.

Palacios de la Sierra, a 25 de mayo de 2007. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200705159/5111. – 34,00

**Adjudicación definitiva del contrato de obra «Remodelación de pista polideportiva en Palacios de la Sierra»**

En cumplimiento de lo determinado en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se informa que el contrato de las obras denominadas «Remodelación de pista polideportiva en Palacios de la Sierra», fue adjudicado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, a la empresa «Distintion Europea, S.L.» con C.I.F. B-97812176, con domicilio social en carretera Avila-Plasencia, km. 3 de Avila, por importe de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 euros) IVA incluido.

*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

*Presupuesto base de licitación:* Importe total: 49.964,40 euros.

Palacios de la Sierra, a 25 de mayo de 2007. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200705160/5112. – 34,00

**Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria el contrato de obras de «Rehabilitación del firme de los caminos: Ahedo de las Puebas-Cabañas y Robredo de las Puebas. Cruce camino Ahedo-Cabañas.

Se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes bases:

– *Objeto del contrato:* Realización de las obras de «Rehabilitación del firme de los caminos: Ahedo de las Puebas-Cabañas y Robredo de las Puebas. Cruce camino Ahedo-Cabañas».

– *Plazo de ejecución:* Un mes a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

– *Tramitación:* Ordinaria, procedimiento abierto y forma concurso.

– *Presupuesto base de licitación:* 121.622,00 euros (IVA incluido).

– Garantía provisional: 2% del precio de licitación.

– Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

– *Clasificación del contratista:* Grupo G. Subgrupo 6. Categoría c).

– *Documentación:* Se puede adquirir en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en Pedrosa de Valdeporres. Teléfono 947 13 80 10.

– *Presentación de ofertas:* Durante veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones.

– *Lugar de presentación:* En el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres de 10 a 14 horas.

– *Apertura de ofertas:* Se abrirán al día siguiente hábil (que no sea sábado) al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

En Merindad de Valdeporres, a 2 de mayo de 2007. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200704738/5101. – 56,00

**Ayuntamiento de Quintanilla Vivar**

**4.ª separata del proyecto de edificio de usos múltiples**

1. – *Entidad adjudicataria:* Organismo: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: El objeto del contrato consiste en la realización de las obras contenidas en la 4.ª separata del proyecto de edificio de usos múltiples en Quintanilla Vivar.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 14 de 19 de enero.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Sin publicidad.

c) Forma: Procedimiento negociado.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 132.980,30 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 2 de mayo de 2007.

b) Contratista: CRC Rehabilitación y Construcción.

c) Importe de adjudicación: 129.300,00 euros.

Quintanilla Vivar, a 22 de mayo de 2007. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200705121/5113. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 6 de junio de 2007. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200705610/5535. — 408,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004751332	03 09 2006 013136816	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	2.139,00
09102525365	03 09 2006 013162377	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI 80	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	1.296,23
09102543149	02 09 2006 013367289	RIBEIRO NUNO MIGUEL	CL ARENA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	398,88
09102543149	02 09 2006 013367390	RIBEIRO NUNO MIGUEL	CL ARENA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	102,92
09103211843	02 09 2006 011339787	SILVA CARVALHO JOSE FELI	CL CIUDAD DE TOLEDO 30	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06	2.086,33
09103242660	03 09 2006 013178444	BORGES TEIXEIRA JOSE CAR	CR MADRID IRUN, KM.317	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	1.840,51
09103262565	03 09 2006 013179656	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	321,82
09103311772	03 09 2006 013182080	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES YUSO	09/06 09/06	633,19

### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010010278339	03 09 2006 013315254	ESCALERA ACOSTA FELIPE	CL TRAVESIA DE FRIAS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	289,44
010015192401	03 09 2006 013315355	HIDALGO BAREA MARIA TERE	AV COMUNEROS 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
010018162015	03 09 2006 013315456	ALONSO MARQUEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	249,85
010019603877	03 09 2006 013315658	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
011003135281	03 09 2006 013315961	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL FERNAN GONZALEZ 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	349,32
011006309205	03 09 2006 013316163	KARIM EL BEKKAY	CL CIUDAD DE TOLEDO 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
011007843017	03 09 2006 013316264	BERRIO BERRIO FELIX	CL JUAN RAMON JIMENEZ 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	249,85
011009596390	03 09 2006 013316466	PEREZ HEREDIA MARIA CARM	CL LOS HORNOS 17	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
031059776680	03 09 2006 013316668	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES YUSO	10/06 10/06	280,97
090026838487	03 09 2006 013317476	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
090027591653	03 09 2006 013317880	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	289,44
090028293184	03 09 2006 013342031	PINTO PASCUAL MANUEL	CL LOS POZOS 17	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	289,44
090031859754	03 09 2006 013318688	GARCIA BARRIO MERCEDES	CL LA ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
090033453988	03 09 2006 013319193	LORENZO DELGADO JOSE MAR	CL SANTIAGO 45	09280	PANCORBO	10/06 10/06	280,97
090033544120	03 09 2006 013319395	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCO	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
090034696602	03 09 2006 013279383	SANCHO GARCIA MARIA CARI	CL SAN PEDRO Y SAN F 6	09002	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090037796457	03 09 2006 013322126	HONRADO FERNANDEZ EDUARDO	CL LA ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
090038730788	03 09 2006 013322530	DIEZ BERRIO ORLANDO	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
091000276679	03 09 2006 013348293	DUAL JIMENEZ ANGEL	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
091001753709	03 09 2006 013326974	MARTINEZ GARRASTACHO JUL	PG IND BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
091001946190	03 09 2006 013327075	VALCARCE GALLEGO ALEJAND	CL DEL RIO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
091003768881	03 09 2006 013327580	GRACIA CHACON JONATHAN	CL SANTA LUCIA 14	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
091004633393	03 09 2006 013327883	ARRIOLA SALAZAR GUSTAVO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	323,87
091005770014	03 09 2006 013328489	RUIZ ALONSO ISRAEL	CL LAS ENCINAS 23	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	280,97
091006024537	03 09 2006 013328691	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTI 13	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	532,60

091007654541	03	09 2006 013329301	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTI 61	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	289,44
091009355273	03	09 2006 013330008	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	280,97
091009617577	03	09 2006 013330412	PINTO DE SOUSA JOAQUIM	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	8,18
091010097224	03	09 2006 013330614	CABRERA ROMERO JULIANA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	225,72
091010749649	03	09 2006 013331624	MESQUITA MENDES FRANCISC	CL ALFONSO VI 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	349,32
091010842811	03	09 2006 013331725	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	283,76
261001598528	03	09 2006 013333745	SILVA CARVALHO JOSE FELI	CL TOLEDO 30	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	280,97
470041317131	03	09 2006 0133313133	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR FERNAM.	10/06	10/06	280,97
480094581931	03	09 2006 013314547	RABRE HERNANDO JOSE LUIS	CL EL RINCON S/N	09145	ORBANEJA CASTILLO	10/06	10/06	280,97
481004586770	03	09 2006 013339304	BALLESTEROS GARCIA EDUAR	CL LA ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	280,97
481036423685	03	09 2006 013339910	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06	10/06	280,97

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011003357977	03	09 2006 013204716	RIBEIRO NUNO MIGUEL	CL ARENAL 110	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	26,14
011010971366	03	09 2006 013205322	MACHADO DA ROCHA MARCOS	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	87,11
031011612645	03	09 2006 013205423	AJMOULA HAFID	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	87,11
041022476932	03	09 2006 013205524	SAFRIQUI OUSSAID	CL COMUNEROS 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	8,71
090023561507	03	09 2006 013206130	FERNANDEZ ZANZA JOSE LUIS	CL SAN LAZARO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	87,11
090036817767	03	09 2006 013207140	GABARRI JIMENEZ ANTONIO	CL LA PICOTA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	17,42
090037877794	03	09 2006 013207342	GABARRI MIRANDA PEDRO	CL CRA LOGROÑO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	17,42
091003237809	03	09 2006 013208857	GABARRI GABARRI SUSANA	CL LOGROÑO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	46,45
091007455083	03	09 2006 013209766	TAHAR DJEBBAR NACEUR	CL ESTACION 52	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	34,85
091008109330	03	09 2006 013210574	GABARRI NAVARRO DAVID	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	46,45
091009474101	03	09 2006 013211685	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	87,11
091009474707	03	09 2006 013211786	GABARRI JIMENEZ JESUS	PZ SANTA MARIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	17,42
281021846537	03	09 2006 013219365	LIMA DIAS PAULO ARLINDO	CL GREGORIO SOLABARR 45	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	34,85
330077669603	03	09 2006 013220274	IGLESIAS FERNANDEZ ANDR	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	11,62

## REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103293483	03	09 2006 013265542	IBAÑEZ OROSCO PIEDAD CAR	CL REAL AQUENDE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	77,76
09103389776	03	09 2006 013265845	CERNADAS DIEZ ALVARO	CL SANTA LUCIA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	166,63
091008227144	03	09 2006 013263522	URREGO PEREZ MORELIA DE	CT LOGROÑO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06	09/06	166,63
091011931029	03	09 2006 013266552	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	09/06	09/06	166,63

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Almería

## Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200705611/5536. – 120,00

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041036299129	AMAZZAR NACEUR	CL CASTROJERIZ 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 04 2006 031971210	09/06 09/06	60,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Cuenca**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Armero Patiño.

200705612/5537. – 124,00

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 161006885495	HACHCHAFE ABDELKEBIR	CL ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03 16 2006 013176468	09/06 09/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de León**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Carmen Hernández Gómez

200705613/5538. – 116,00

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 241000519537	FERNANDEZ MARTINEZ OLGA	CL LA PICOTA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 24 2006 014885770	09/06 09/06	8,71

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Madrid**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200705614/5539. – 124,00

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO LUIS	GL ROSALES, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2006 087858307	10/06 10/06	289,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Málaga**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gertrudis Navas Sáez.

200705615/5540. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041036294176	EL MOUJAJDI BOUAZZA	CL FELIPE ABAJO, 29	09003	BURGOS	03 29 2006 036242924	09/06 09/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200705616/5541. – 116,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 101007837310	MOUSSE ABDERRAHMANE	CL CALVARIO, 8	09002	BURGOS	03 30 2006 050395157	09/06 09/06	87,11
07 301025605354	HADRI LAID	CL SAN JULIAN, 26	09002	BURGOS	03 30 2006 050424762	09/06 09/06	8,71
07 301051010058	ZENTAR BOUJEMAA	CL ARENAL, 83	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2006 050773962	09/06 09/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y

el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante

la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200705617/5542. – 104,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091008880983	MARTINEZ DIAZ DANIEL	CL MARQUES, 17	09230	BUNIEL	03 48 2006 020397333	10/06 10/06	280,97
07 480116817967	MACIAS ANDRES AITOR	CL BULEVAR, 2	09550	VILLARCAYO	03 48 2006 020379852	10/06 10/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Zamora**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

200705618/5543. – 108,00

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090038160209	CASADO CASADO ANDRES	CL VITORIA, 182	09007	BURGOS	03 49 2006 011962815	10/06 10/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Zaragoza**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>a</sup> Victoria Raluy Gozalo.

200705619/5544. – 112,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 150050137656	BOQUETE LIÑARES JOSE	CL CALIFORNIAS, 135	09200	MIRANDA DE EBRO	03 50 2006 021148951	09/06 09/06	23,23

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

##### CONCEJALIA DE JUVENTUD

El Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el día 7 de junio de 2007, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

1. – Subsanan la base primera de las bases de subvenciones para Programas de Asociaciones Juveniles y Grupos de jóvenes del municipio para el 2007, que quedará redactada en los siguientes términos:

«... La partida prevista en el presupuesto municipal para el año 2007 es de 139.000 euros desglosados como se establece a continuación: 124.000 euros destinados a actividades, de ellos 14.000 euros para la convocatoria abierta y 110.000 euros para la convocatoria cerrada; y 15.000 euros destinados a equipamientos, siendo estas las cuantías máximas a otorgar por esta convocatoria...»

2. – Mantener el resto del acuerdo con idéntico contenido.

3. – Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Burgos, a 8 de junio de 2007. – EL Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705640/5574. – 68,00

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número cinco

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 351/2007.

Sobre: Otros verbal.

De: D.<sup>a</sup> Dolores Contreras Franco y D.<sup>a</sup> Mercedes Contreras Franco.

Procuradora: D.<sup>a</sup> María Angeles Santamaría Blanco.

Contra: Punto a Punto Comunicaciones y Servicios de Internet, S.L.

D.<sup>a</sup> María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de desahucio n.º 351/2007, seguidos a instancia de doña Dolores Contreras Franco y doña Mercedes Contreras Franco contra Punto a Punto Comunicaciones y Servicios de Internet, S.L., en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos, a 31 de mayo de 2007.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal desahucio núm. 351/2007, seguidas a instancia de D.<sup>a</sup> Dolores Contreras Franco y D.<sup>a</sup> Mercedes Contreras Franco, mayores de edad, vecinas de Burgos, c/ Vitoria, n.º 160, 4.º B, representadas por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Angeles Santamaría Blanco y dirigidas por el Letrado D. José María Castilla Marañón, contra Punto a Punto Comunicaciones y Servicios de Internet, S.L., en rebeldía procesal, sobre acciones de desahucio y reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Angeles Santamaría Blanco, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Dolores Contreras Franco y D.<sup>a</sup> Mercedes Contreras Franco, contra Punto a Punto Comunicaciones y Servicios de Internet, S.L., en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes del local comercial sito en Burgos, Barriada Juan XXIII, 2.º bloque, condenando a la demandada a que lo desaloje en plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento; asimismo debo condenar y condeno a la demandada a abonar a las actoras la cantidad de seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros y cuarenta y nueve céntimos (6.444,49 euros), más las rentas que se devenguen hasta su efectivo lanzamiento, así como los intereses pactados del 12% anual. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Se confirma la fecha de lanzamiento el próximo día 21 de junio de 2007, para lo cual el demandante debe instar la ejecución correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituido en rebeldía Punto a Punto Comunicaciones y Servicios de Internet, S.L. y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 4 de junio de 2007. – La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. – La Secretario Judicial (ilegible).

200705534/5549. – 104,00

### Ayuntamiento de Castrojeriz

Por D. Benjamín Gutiérrez Barona con: N.I.F. 71239112Q y domicilio en calle Virgen del Manzano, 16, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovino/leche de 25 y porcino de 1 plaza», con código de explotación agraria ES.090911100091, en la parcela urbana 7030202VM0873S0001HS.

Por D. Guillermo Escribano Gutiérrez, con: N.I.F. 71259900N y domicilio en Valbonilla, calle La Iglesia, 28, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 300 plazas», con código de explotación agraria ES.09, en la parcela urbana 09094A076000170001UO, en Valbonilla.

Por D. Jesús Salvador Castaño Gutiérrez, con: N.I.F. 13102166D y domicilio en Valbonilla, calle Empalme, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 355 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310151, en la parcela rústica 09094A076000010000YY, en Valbonilla.

Por D. Juan Carlos Castaño Gutiérrez, con: N.I.F. 13139260G y domicilio en Valbonilla, calle Empalme, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 200 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310201, en la parcela rústica 09094A076000010000YY, en Valbonilla.

Por D. Juan Carlos Castaño Gutiérrez, con: N.I.F. 13139260G y domicilio en Valbonilla, calle Empalme, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 200 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310201, en la parcela 2227108VM0722N0001II, en Valbonilla.

Por D. Juan Carlos Castaño Gutiérrez, con: N.I.F. 13139260G y domicilio en Valbonilla, calle Empalme, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 200 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310201, en la parcela urbana 2227105VM0722N0001RI, en Valbonilla.

Por D. Jesús Salvador Castaño Gutiérrez, con: N.I.F. 13102166D y domicilio en Valbonilla, calle Empalme, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 300 plazas», con código de

explotación agraria ES.090911310151, en la parcela urbana 2227105VM0722N0001RI, en Valbonilla.

Por D. Jesús Salvador Castaño Gutiérrez, con: N.I.F. 13102166D y domicilio en Valbonilla, calle Empalme, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 300 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310151, en la parcela urbana 2227108VM0722N0001II, en Valbonilla.

Por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Arijia Grijelmo, con: N.I.F. 13096110W y domicilio en Castrojeriz, calle Real de Oriente, 45, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovina de 220 plazas», con código de explotación agraria ES.090911100011, en la parcela urbana, ref. catastral 4610702VM0841S0001JS, en Hinestrosa.

Por don Florentino y doña Encarnación Antón Faulín con: N.I.F. G09301813 y domicilio en calle San Juan, 8, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovino de 2 plazas», con código de explotación agraria ES.090911100021, en la parcela urbana 5728010VM0852N0001XW.

Por D. Miguel Lezcano Oñate, con: N.I.F. 13046788S y domicilio en Hinestrosa, calle Ctra. Castrojeriz, 3, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 660 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310111, en la parcela urbana de ref. catastral 4411505VM0841S0001AS en Hinestrosa.

Por D. Eladio Pérez Delgado, con: N.I.F. 71234852B y domicilio en Hinestrosa, calle Baja, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 400 plazas», con código de explotación agraria ES.090911021, en la parcela urbana de referencia catastral 4410701VM0841S0001QS en Hinestrosa.

Por D.<sup>a</sup> Lourdes Bermejo Jiménez, con: N.I.F. 13071085R y domicilio en Villaveta, calle San Esteban, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovino de 160 plazas», con código de explotación agraria ES.090911110321, en la parcela rústica polígono 507, parcela 171, en Villaveta.

Por D. Vicente Escribano Gutiérrez, con: N.I.F. 13076013F y domicilio en Valbonilla, calle La Iglesia, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 325 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310131, en la parcela rústica polígono 76, parcela 1, en Valbonilla.

Por D. Urbano Calleja Hierro, con: N.I.F. 13071085R y domicilio en Villaveta, calle San Esteban, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 400 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310261 en la parcela urbana 09091508110126, en Villaveta.

Por D.<sup>a</sup> Amparo de la Fuente de la Fuente, con: N.I.F. 13094550Y y domicilio en Valbonilla, calle Traseras Iglesia, 8, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovina de 50 plazas», con código de explotación agraria ES.090911110351, en la parcela urbana, referencia catastral 2226004VM0722N0001OI, en Valbonilla.

Por D. Carlos Bermejo Jiménez y otros con: N.I.F. G09379017 y domicilio en Villaveta, calle San Esteban, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovino de 115 y equino 30 plazas», con código de explotación agraria ES.090911100331, en la parcela rústica polígono 503, parcela 171, en Villaveta.

Por D. Fco. José Mínguez Mínguez, con: N.I.F. 13117806D y domicilio en calle Real de Poniente, 39, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino 79, plazas», con código de explotación agraria ES.090911310181, en la parcela urbana 5729201VM0852N0001RW.

Por D. Pablo Cobo Castrillo, con: N.I.F. 13068604G y domicilio en Castrojeriz, calle Real de Oriente, 45, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovina de 400 plazas», con código de explotación agraria ES.090911110311, en la parcela rústica, referencia catastral polígono 502, parcela 20140, en Hinestrosa.

Por D. Mario González Antón, con: N.I.F. 71247315P y domicilio en calle Camarasa, 23, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovino 30, porcino 5 y gallinas 25 plazas», con código de explotación agraria ES.090911100071, en la parcela urbana 6526104VM0862N0001KY.

Por D. Luis Angel Toledano García, con: N.I.F. 13116518D y domicilio en Valbonilla, calle Pedraja, 10, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 310 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310171, en la parcela urbana 2127711VM0722N0001JI, en Valbonilla.

Por D.<sup>a</sup> Aurora Toledano Retuerto, con: N.I.F. 13003472P y domicilio en Valbonilla, calle Pedraja, s/n., solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 420 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310051.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005 citada, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan consultar el expediente en el Ayuntamiento y presentar ante el mismo, por escrito, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

En Castrojeriz, a 3 de junio de 2007. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Beatriz Francés Pérez.

200705597/5532. – 428,00

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de D. Luis M.<sup>a</sup> Arnaiz Barbero en representación de Club Hípico Sotopalacios para Club Hípico Deportivo para 64 animales equinos en la parcela 5.020

del polígono 501, en la localidad de Sotopalacios, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 6 de junio de 2007. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200705644/5579. – 76,00

### Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la permuta de los siguientes bienes patrimoniales: parcela 16.087 y 15.090 del polígono 505, propiedad del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual, a permutar con la parcela finca urbana calle Retorto, 6, propiedad de D. José Antonio Rioja Martínez, ambas sitas en el término municipal de Fresno de Río Tirón.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.<sup>a</sup> de la circular de la Dirección General de la Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fresno de Río Tirón, a 8 de junio de 2007. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

200705648/5580. – 68,00

### Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Solicitada licencia ambiental, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por la persona que a continuación se relaciona, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente:

- Expediente 5. Solicitante: Don Avelino Casado Casado, para una explotación de aves y conejos, sita en carretera Cilleruelo, n.º 44, de Pineda Trasmonte.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee, pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Pineda Trasmonte, a 24 de mayo de 2007. – El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200705313/5577. – 68,00